UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 27 de Mayo de 2016

Señores
Oferentes
Encarnación

NOTIFICOLE, sobre la Resolución **REC Nº 025/2016**, de fecha 24 de Mayo de 2016, cuya parte resolutiva dice:

1º)Declarar Desierto la Contratación Directa **para "Servicio de Mantenimiento de Cartelerias 2016-2017",** conforme al **Dictamen Nº26//2016** del Comité de Evaluación. **De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, el Comité procederá a solicitar a los oferentes,cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento(30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la,estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud o a la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio sera declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe Evacuativo respectivo(Declaración Desierta).** ----------

2º)COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Gmail

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

cédula de notificación-licitación"Servicios de mantenimiento de cartelerias-UNI
1 mensaje

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 31 de mayo de 2016, 14:46
Para: identidadpublicidad@live.com

FAVOR REENVIAR ACUSE DE RECIBIDO DEL MENSAJE A LA BREVEDAD POSIBLE!!GRACIAS!!!

cedula de notificacion.carteleria2016-2017.pdf
530K